



AJUNTAMENT DE SÚRIA

Anuncio de Convocatoria para el otorgamiento de ayudas económicas de carácter social para el año 2020 en régimen de concurrencia competitiva que organiza el Ayuntamiento de Súria

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>)

Primero: Beneficiarios

Pueden solicitar las subvenciones todas las familias debidamente empadronadas en el municipio que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Súria.

Segundo: Objeto

El objeto de las presentes subvenciones es el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social previstas en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter Social para el año 2020, en las líneas de:

- Necesidades puntuales, urgentes y básicas (Alimentación, higiene, ropa y calzado, suministros básicos, higiene primera infancia, acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, alojamiento de emergencia,...).
- Prevención y mantenimiento de la salud i atención sanitaria.
- Atención a los menores (Ayudas a la escolarización infantil (0-3 años), material escolar y libros de educación primaria y secundaria, comedor escolar complementario y actividades extraescolares y de ocio).
- Soporte a la integración sociolaboral.

Tercero: Bases Regulatorias

Se regula en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Súria aprobadas en el Pleno con fecha 22 de diciembre de 2017.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes en todas las líneas coincidirá con el año natural del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. A excepción de:

- *Las ayudas para convivencias en educación infantil y primaria y crédito de síntesis en educación secundaria*, que el plazo comenzará el día 27 de enero y finalizará el día 7 de febrero de 2020.
- *Las ayudas para Actividades/Casales de Verano*, que el plazo comenzará el día 4 de mayo y finalizará el día 15 de mayo de 2020.
- *Las ayudas para material escolar y libros*, que el plazo comenzará el día 4 de mayo y finalizará el día 15 de mayo de 2020.
- *Las ayudas para actividades extraescolares - InfantSúria-* que el plazo comenzará





AJUNTAMENT DE SÚRIA

el día 24 de agosto y finalizará el día 10 de septiembre de 2020.

Puede haber inscripciones de urgencia de casos valorados por Servicios Sociales fuera des estos plazos y a lo largo de todo el año.

Quinto: Cuantía

Establecer los siguientes importes y aplicaciones presupuestarias correspondientes a las prestaciones sociales de carácter económico previstas en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter social mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, son;

| | |
|---|--------------|
| 134/2310/48001 Ayudas individualizados (perentorios) | 16.000 euros |
| 134/2310/48002 Ayudas individualizados (no perentorios) | 28.500 euros |
| 134/2310/48015 Targeta monedero | 10.000 euros |

Súria, 17 de enero de 2020.

El Alcalde,
Albert Coberó i Aymerich.
(Documento firmado electrónicamente)

